12.

CONVOCATORIA

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DECANOS DE LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA ELECCIÓN DE TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS DECANOS AL CONSEJO ACADÉMICO"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferida en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior No. 07 de 2015 "Estatuto General" y especialmente conforme lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo No. 010 del Consejo Superior de fecha 08 de junio de 2017 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria y por lo tanto, la facultad que tienen las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagra el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus propios estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, entre otras facultades.

Que, el Acuerdo 007 de 2015 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", estipula en el artículo 13 que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y se compone por los siguientes miembros:

"(...)

- a. El Rector, quien lo presidirá.
- b. El Vicerrector Académico, quien lo presidirá en ausencia del Rector.
- c. Tres representantes de los decanos de Facultad elegidos por ellos mismos.
- d. Un representante de los profesores elegidos por ellos mismos.
- e. Un representante de los directores de programa elegido por ellos mismos.
- f. Un representante de los estudiantes elegido por ellos mismos.
- g. El Director de investigación.

(…)"

Que el Acuerdo 010 del 08 de junio de 2017 reglamenta la elección de los representantes de los Decanos de Facultad ante el Consejo Académico.

Que el Acuerdo 010 del 08 de junio de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DECANOS DE FACULTAD ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO", establece en el artículo segundo lo siguiente:

"Será elegido Representante de los Decanos ante el Consejo Académico, quien ostente la calidad de Decanos, por mayoría simple de votos por parte de los Decanos presentes en la sesión correspondiente, previa verificación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses de conformidad con la Ley y el Estatuto General de la Universidad"

Que, en mérito de lo expuesto,

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA:

PRIMERO: CONVOCA a los Decanos de Facultad de la Universidad de Cundinamarca a participar en el proceso de elección de Tres representantes de los decanos de Facultad al Consejo Académico por un periodo de tres (3) años, contados a partir de la posesión.

SEGUNDO: ESTABLECE el cronograma del proceso de elección, el cual se publicará en el portal de la Universidad, de conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo 010 de 2017, en los siguientes términos:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
2	Inscripción de candidatos, (2 días hábiles. Art.3 Acuerdo 010 de 2017)	22 de junio de 2022 (1er día)	23 de junio de 2022 (2do día)	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamar ca.edu.co. Nota: las inscripciones se realizaran en horario hábil
3	Verificación de requisitos (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 010 de 2017)	24 de junio de 2022		Dirección Jurídica -Consejo Electoral
4	Publicación lista de los candidatos que cumplen los requisitos (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 010 de 2017)	06 de julio de 2022		Secretaría General – Oficina de comunicaciones
5	Reclamaciones: (2 días hábiles. Art.3 Acuerdo 010 de 2017) Nota: La legitimización de los reclamantes radicará en los candidatos debidamente inscritos ante la Secretaria General Respuesta a las	07 de julio de 2022	08 de julio de 2022	Candidatos Nota: La reclamación deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co Nota: las reclamaciones se realizaran en horario hábil
6	Respuesta a las reclamaciones (1 día hábil Art.3 Acuerdo 010 de 2017)	11 de julio de 2022		Consejo Electoral
7	Publicación de la lista definitiva (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 010 de 2017)	12 de julio de 2022		Secretaría General – Oficina de Comunicaciones
8.	Votación y elección (1 día hábil. Art.3 Acuerdo 010 de 2017)	13 de julio de 2022		Decanos de Facultad



FUSAGASUGÁ Página 3 de

TERCERO: ESTABLECE que los candidatos deberán realizar su inscripción ante la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca, y/o al correo electrónico, sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co, en horario hábil, allegando los siguientes documentos:

- a. Formulario de inscripción.
- b. Certificación o constancia expedida por la Dirección de Talento Humano donde conste que en la actualidad el candidato ostenta la calidad de Decano de Facultad dela Universidad de Cundinamarca.
- c. Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- d. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y requerimientos judiciales, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional, respectivamente.

La presente convocatoria se expide a los veintiún (21) días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Iheny Lucia Cárdenas Ricard Aprobó:

Directora Jurídica

Laura Nathaly Ortiz Becerra Proyecto:

Abogada Jurídica Externa